CONTRATO

Entre el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL,** con **RUC Nº 80011609-7,** domiciliado en la Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra, de la ciudad de Asunción, representada en este acto por la Coordinadora General de Administración y Finanzas, **Lic. Marcia Lorena Mendoza Samudio**, con **Cédula de Identidad Nº 3.234.744**, nombrada por Resolución Recursos Humanos/TSJE N° 166/2014 de fecha 29 de agosto de 2014 y autorizada por Resolución DGAF/TSJE N° 6/2014 de fecha 1 de setiembre de 2014 para suscribir contratos de carácter administrativo en representación de la Institución, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la empresa **FRIGON S.A.,** domiciliada en la calle Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés, de la ciudad de Lambaré, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Ángel Darío Silva Bobadilla**, con **Cédula de Identidad N° 1.129.168**, en carácter de Representante Legal; según Poder Especial otorgado por la empresa, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN Nº 11/2015"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015 – LPN Nº 11/2015".

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por "LAS PARTES" y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y su Adenda o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del **PROVEEDOR**;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la **CONTRATANTE** y su respectiva notificación.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · Dirección General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	*T.P.*	*Programa*	*Sub Programa*	*Proyecto*	*Objeto de Gasto*	*F.F.*	*O.F.*	*Departamento*	Monto
2015	1	1	0	0	260	10	1	99	*11.000.000.000*

Esta contratación está incluida en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) individualizado con el ID Nº 289064.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2015 "PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**, convocado por la Unidad Operativa de Contratación de la Justicia Electoral. La adjudicación fue realizada según Resolución Administrativa/Presidencia – U.O.C. Nº 25/2015.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

PLANILLA DE ADJUDICACIÓN			FRIGON S.A.						
Ítems	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Presentación	Marca	Procedencia	Precio Unitario con IVA	Precio Total con IVA
14	82121507-002	Impresión de Talonario, Inscripción para Elector Nacional y Extranjero.	Unidad	20.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	4.370	87.400.000
18	82121507-005	Impresión de "Certificado de Resultados para Intendentes".	Unidad	125.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.290	786.250.000
27	82121505-003	Impresión de "Cartel de Candidaturas".	Unidad	24.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	370	8.880.000
28	82121505-003	Impresión de Cartel, "Número de Mesas y Rango de Electores"	Unidad	24.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	370	8.880.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 11/2015 PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA JUSTICIA ELECTORAL, A SER EJECUTADO DENTRO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA LA ENTIDAD EN EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACIÓN Y DEL PLAN FINANCIERO CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2015.

30	82121505-003	Impresión de Cartel de "Prioridad"	Unidad	24.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	370	8.880.000
31	82121507-015	Impresión de "Rótulo para Urnas Plásticas".	Unidad	100.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	50	5.000.000
36	82121507-005	Impresión de "Constancia de Entrega de Expedientes Electorales".	Unidad	15.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.370	95.550.000
42	82121507-002	Impresión de Formularios para "Presentación para Inscripción de Candidaturas para Junta Municipal" Hoja 1.	Unidad	500	Block	FRIGON	NACIONAL	6.400	3.200.000
43	82121507-002	Impresión de Formularios para "Presentación para Inscripción de Candidaturas para Junta Municipal" Hoja 2.	Unidad	500	Block	FRIGON	NACIONAL	6.400	3.200.000
56	82121507-015	Rótulo Adhesivo para maletín "Esta caja Contiene".	Unidad	24.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	395	9.480.000
57	82121507-015	Impresión de Rótulos para maletín Datos Específicos.	Unidad	24.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	395	9.480.000
61	82121507-002	Impresión de "Formulario para Presentación de Miembro de Mesa Receptora de Votos".	Unidad	20.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.374	127.480.000
63	82121507-002	Impresión de "Formulario de Apoderado por local de Votación".	Unidad	7.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.450	45.150.000
64	82121507-002	Impresión de "Formulario de Apoderado Distrital".	Unidad	5.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.444	32.220.000
65	82121507-002	Impresión de "Formulario para Verificación de Instalación de Miembro de Mesa Receptora de Votos".	Unidad	6.000	Block	FRIGON	NACIONAL	6.443	38.658.000
75	82121507-002	Impresión de Formulario Continuo "Planilla de Responsabilidad Individual"FC-10 en triplicado.	Unidad	1.000	Caja	FRIGON	NACIONAL	122.000	122.000.000
76	82121507-002	Impresión de Formulario Continuo "Inventario Bienes en Uso" FC-03.	Unidad	1.000	Caja	FRIGON	NACIONAL	164.000	164.000.000
86	82121507-002	Impresión de Formulario en "Pedido Interno Bienes de Consumo"	Unidad	4.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.984	99.936.000
87	82121507-002	Impresión de formulario "Pedido Interno Bienes Patrimoniales".	Unidad	4.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.984	99.936.000
88	82121507-002	Impresión de formulario "Pedido para la Coordinación Servicios Generales"	Unidad	4.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.984	99.936.000

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
REPUBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

89	82121507-002	Impresión de formulario "Pedido de Servicios Varios".	Unidad	3.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.920	74.760.000
90	82121507-002	Impresión de formulario "Orden de Salida"	Unidad	3.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.920	74.760.000
91	82121507-002	Impresión de formulario "Devolución para Coordinación de Bienes Patrimoniales".	Unidad	3.000	Resma	FRIGON	NACIONAL	24.920	74.760.000
102	82121505-003	Impresión de Serigrafía de "Carteles Identificador de las Oficinas para Tribunal y Juzgados"	Unidad	30	Unidad	FRIGON	NACIONAL	480.000	14.400.000
103	82121507-004	Impresión de "Carpeta con Logo".	Unidad	15.000	Unidad	FRIGON	NACIONAL	1.700	25.500.000
104	82121505-003	Impresión de Carteles identificación de las "Oficinas de la Sede Central".	Unidad	1.500	Unidad	FRIGON	NACIONAL	45.000	67.500.000
105	82121505-003	Impresión de Cartel identificador de "Oficinas Distritales".	Unidad	300	Unidad	FRIGON	NACIONAL	420.000	126.000.000
			TOTAL I.V.A. INCLUIDO						**2.313.196.000**

El monto del Contrato asciende a la suma total de **Gs. 2.313.196.000.- (Guaraníes Dos Mil Trescientos Trece Millones Ciento Noventa y Seis Mil)**, incluido todos los impuestos.

El **PROVEEDOR** se compromete a prestar los servicios a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida por la prestación de los servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del presente Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato será desde la fecha de firma del mismo hasta el 31 de Diciembre de 2015.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Los servicios deben ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Entrega del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra – Sede Central de la Justicia Electoral, Dirección de Logística Administrativa.

Dario Silva
Representante Legal

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · Dirección General · REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del presente Contrato estará a cargo de la Dirección de Logística Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el Fiel Cumplimiento del Contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC), la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 días calendario siguiente a la firma del Contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total del Contrato.

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen para el presente Contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales del Contrato (CEC) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC). Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas". La rescisión del Contrato deberá comunicarse a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) a los fines previstos en el Artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del presente Contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC) y las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) resolviera anular el Contrato debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectará al Contrato ya suscrito entre "LAS PARTES", el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), debiendo asumir "LAS PARTES" las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del presente Contrato.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, en fecha 13 de julio del año 2015.

Por y en nombre del **PROVEEDOR**
Firmado:
Representante Legal

David Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

FRIGON S.A.
Jacques Balanza N° 1716 c/ San Andrés
Telf.: 922 235
Lambaré - Paraguay

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Dirección General

Por y en nombre de la **CONTRATANTE**
Firmado:
Coordinadora General de Administración
y Finanzas de la Justicia Electoral

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las provisiones de las Condiciones Generales del Contrato (CGC).

CGC 1.1(i)	La **CONTRATANTE** es: ***JUSTICIA ELECTORAL.***
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será*: No se aplica.*
CGC 7.1	Para notificaciones, la dirección de la **CONTRATANTE** será: Atención: C.P. Raúl Castagnino – Director de la Unidad Operativa de Contratación. Dirección: Avda. Eusebio Ayala Nº 2759 esq. Sta. Cruz de la Sierra – Primer piso Bloque B Administrativo. Ciudad: Asunción, Paraguay. Teléfono: 021- 6180518 Fax: 021- 6180464 Dirección de correo electrónico: uoc@tsje.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: De acuerdo a los procedimientos que se utilizarán para este Llamado, y pueden ser por el procedimiento de avenimiento contemplado en el Título Octavo, Capítulo Segundo de la Ley; así como también en caso de falta de acuerdo, "LAS PARTES" podrán someter sus diferencias al arbitraje, conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de Arbitraje y Mediación.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el **PROVEEDOR** son: NO SE APLICA.
CGC 13.1	El precio del Contrato estará sujeto a reajustes, siempre y cuando durante el proceso de contratación se produjeran variaciones del IPC publicado por el BCP y haya sufrido una variación igual o mayor al 15% referente a la fecha de apertura de ofertas, conforme a la siguiente fórmula: $Pr = \frac{P \times IPC1}{IPC0}$ **Donde:** **Pr:** Precio Reajustado. **P:** Precio adjudicado. **IPC1:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente a la fecha de la resolución de Adjudicación. **IPC0:** Índice de precios al consumidor publicado por el Banco Central del Paraguay, correspondiente al mes de la apertura de sobres.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

	• El reajuste de precio, debidamente justificado; deberá ser solicitado por el **PROVEEDOR** por medio de notas oficiales. • Funcionarios designados por la **CONTRATANTE**, emitirán un "Informe" respecto al cumplimiento del Plan de Entrega y sí corresponde el pedido de reajuste de precio. • No se reconocerá reajuste de precio si los servicios se encuentran atrasados. • Si fuere aprobado el reajuste de precio por la **CONTRATANTE**, será aplicado a aquella parte del servicio pendiente de entrega luego de la variación de precio y el **PROVEEDOR** presentará las facturas de reajustes, en forma independiente y simultáneamente con las facturas específicas del servicio prestado.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al **PROVEEDOR**, en virtud del Contrato serán las siguientes: SIN ANTICIPO. Las condiciones de pago: Se realizarán en guaraníes, a crédito y se pagarán en un plazo no mayor de 60 días, luego de haber recibido la factura crédito y las notas de remisiones correspondientes (o documento equivalente), dentro de la partida 10 de la Programación Presupuestaria del Ejercicio Fiscal 2015, de acuerdo a la transferencia del Ministerio de Hacienda otorgada por el plan de Caja a ser transferida a la Justicia Electoral, después de la firma del Contrato de Adjudicación. Del monto total facturado, se efectuarán las retenciones correspondientes al IVA y el Impuesto a la Renta, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Independientemente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención del 0,4 % sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en carácter de "Contribución", de conformidad a la normativa emitida por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), la misma deberá ser depositada obligatoriamente en una Cta. Cte. indicada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en Guaraníes.
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la **CONTRATANTE** deberá pagar interés al **PROVEEDOR** es de: 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del 1% mensual, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo.
CGC 15.1	*No habrá un anticipo*
CGC 16.1	El **PROVEEDOR** será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes con excepción de los siguientes: *NINGUNO*.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, es de 5% del valor total del Contrato.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 – Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento tendrá lugar: Dentro de los 30 días posteriores a la prestación total de los servicios correspondientes al Ejercicio Fiscal 2015.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO SE APLICA.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO SE APLICA.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO SE APLICA.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: **El PROVEEDOR** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el **PROVEEDOR**, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el precio del Contrato; o bajo otro término comercial que se haya acordado [detallar las responsabilidades respectivas de la **CONTRATANTE** y del **PROVEEDOR**].
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: La **CONTRATANTE** se encargará de la revisión de los servicios adjudicados y la misma será realizada por Funcionarios designados por la Justicia Electoral, y se tendrá en cuenta los siguientes criterios: ➢ Cumplir con lo establecido en el numeral 1. Especificación Técnica y numeral 2. Plan de Entrega (Servicios), solicitados en la Sección III. Suministros Requeridos. ➢ Una vez realizada la inspección y pruebas necesarias de los servicios prestados en base a los criterios anteriormente señalados, se procederá a emitir un "Informe" de acuerdo a lo solicitado por la **CONTRATANTE**. • Si en el "Informe" emitido se recomienda corregir o rechazar uno o más ítems de los servicios prestados, se procederá a solicitar, mediante nota, la corrección de los mismos dentro de las 48 horas de ser solicitada y hasta ajustarse a lo requerido por la **CONTRATANTE**.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: La sede Central de la Institución, y se deberá ajustar a lo solicitado en las Especificaciones Técnicas establecidas por la **CONTRATANTE** a fin de garantizar la calidad de los servicios prestados.

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS · REPÚBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py

CGC 26.1	El valor de las multas será de: 0,50% por semana, es decir 2% mensual, sobre la prestación del servicio en demora hasta alcanzar el porcentaje de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, según la CGC 17.1 de la Sección IV. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la **CONTRATANTE** procederá a la rescisión del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será hasta. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: NO SE APLICA.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: NO SE APLICA.
CGC 33.1 (a) (vi)	La **CONTRATANTE** podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: 1) Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el Contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en las Condiciones Generales del Contrato (CGC). 2) Anulación de la adjudicación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

Dario Silva
Representante Legal
Frigon S.A.

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL · DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS · REPUBLICA DEL PARAGUAY · Dirección General

Lic. Marcia Mendoza S.
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas
T.S.J.E.

Avda. Eusebio Ayala N° 2759 esq. Santa Cruz de la Sierra - Tel: (+59521) 6180518 - Asunción – Paraguay
www.tsje.gov.py – uoc@tsje.gov.py